



Municipalidad de La Plata

Querido
LA PLATA, 30 SET. 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01816

VISTO que la agente de esta Administración Municipal, Sra. Norma Beatriz PACÍN se encuentra en condiciones de acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria establecida en el artículo 98 inc. g) de la Ley 14656, a partir del 01 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente registra a la fecha anteriormente mencionada, los servicios exigidos en el del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y artículo 15º de la Ley 14656, por lo que se encuentra en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la citada norma legal;

Que en efecto, cuenta con servicios registrados en esta Comuna durante CUARENTA Y TRES (43) años, SIETE (07) meses y DOCE (12) días;

Que el artículo 98º, inciso g) de la Ley 14656 establece que el cese del agente que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo, se producirá a partir del momento en que el agente haya alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las leyes jubilatorias y automáticamente al cumplir los sesenta y cinco años de edad, siempre que se halle en condiciones de obtener la jubilación;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la señora PACÍN la retribución allí establecida;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Cese a partir del 1º de octubre de 2016 a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98º, inciso g) de la Ley 14656 y artículo 24º del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), la Sra. Norma Beatriz PACÍN, D.N.I. n° 11.995.554, Clase 1956, Legajo n° 8490, quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 09, y funciones interinas de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES –Agrupamiento Jerárquico, Categoría 14, con un régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de CUARENTA Y TRES (43) años, SIETE (07) meses y DOCE (12) días.-

ARTICULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de octubre de 2016 a la ex-agente Norma Beatriz PACÍN, D.N.I. nº 11.995.554, Clase 1956, la suma de DIECIOCHO MIL PESOS (\$18.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por la ley 13547.-

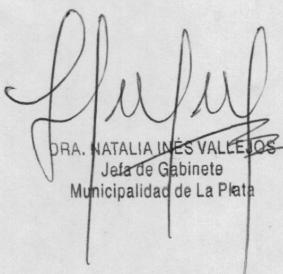
Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata, al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTICULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la señora PACÍN la retribución especial establecida por dicha norma.-

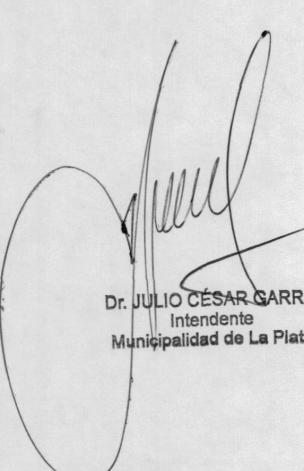
ARTICULO 4º: La señora PACÍN deberá acreditar el inicio del trámite jubilatorio respectivo presentando la documentación que así lo justifique en la Dirección General de Personal y Capital Humano.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por la Señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata